



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28632

Concepción del Uruguay, 08 de julio de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1120889 ingresado en esta administración municipal en fecha 26 de junio de 2024, y;

Considerando:

Que, por el mismo, el agente municipal de planta permanente José Alfredo Ledesma, DNI N° 13.599.490, presenta su renuncia al cargo que ocupa en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haber obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria Común, de acuerdo a la Ley N° 8732.

Que, al respecto, la Jefa a/c del Departamento Personal Sra. Julia Corbalan, informa que dicho agente revista en Categoría 20 del Escalafón Municipal, habiendo ingresado al Municipio el 08 de julio de 1980, prestando servicios como jefe interino División Aeródromo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, habiéndosele otorgado el Beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 2617 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos (cuya copia se adjunta a fojas 03/04), a partir del 01 de octubre de 2024 (fojas 05).

Que, el Sr. José Alfredo Ledesma, fue designado en forma interina como Jefe División Aeródromo mediante el dictado del Decreto N° 27.572 del 13 de julio de 2022 y, por tanto, corresponde dar de baja al mismo de dichas funciones a partir de la fecha antes indicada, esto es, 01 de octubre de 2024.

Que, toman intervención las áreas municipales correspondientes, el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir y la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, quien solicita la elaboración de la norma respectiva.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal de planta permanente **José Alfredo Ledesma**, DNI N° 13.599.490, Legajo N° 3625, Categoría 20, quien presta servicios como jefe interino División Aeródromo dependiente de



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, por Beneficio de Jubilación Ordinaria Común otorgado mediante Resolución N° 2617 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01 de octubre de 2024.

Artículo 2º: Derógase el Decreto N° 27.572 del 13 de julio de 2022 y por tanto dése de baja la designación del agente Ledesma como Jefe Interino de División Aeródromo a partir del 01 de octubre de 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno